

DECRETO ALCALDICIO N° 1543 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA,

16 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 74 de fecha 14.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para la contratación de **“servicios de limpieza con camión multipropósito”**, vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras “En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto”, considerando el colapso del sistema de alcantarillado en sector El Abra, lo que generó una emergencia sanitaria local, al originarse inundación del espacio público y con peligro de ingreso a las viviendas, de aguas servidas y excretas, situación que genera un alto riesgo para la salud de las personas.

En relación a lo anteriormente señalado, se solicita autorizar la mencionada contratación a través de la modalidad trato directo a la empresa **Luis Nuñez Droguett, Rut [REDACTED]** por un monto de \$595.000 IVA incluido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.05.2024 **N°512/año2024** y propuesta económica de la empresa.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del portal de Mercado Público, para **“servicios de limpieza con camión multipropósito”**, a la empresa **Luis Nuñez Droguett, Rut [REDACTED]** por un monto de \$95.000 IVA incluido..

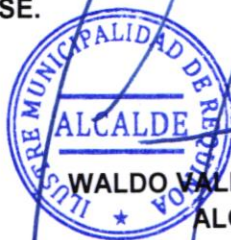
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-24-01-001, denominada “Fondos de emergencia, Emergencia, Programas Sociales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/jmv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Pública (1)